000473

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 4(32) /2.018 I.

VISTO: 13 MAR 2018

El proceso de Contratación Directa N° 153/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL" ID 335.381.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

ADJUDICAR a la firma CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A., por haber alcanzado el puntaje más alto de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica; en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal; y que la oferta económica presentada por la citada firma se ajusta y está de acuerdo al presupuesto fijo establecido, conforme al siguiente detalle:

Item	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*77101701-001*	*CONTRATACION DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL*	*Unidad*	*1*	*150.000.000.-*	*150.000.000.-*

Monto Total adjudicado: Gs. 150.000.000.-
Monto CDP: Gs. 75.000.000 – PLURIANUAL.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.478, de fecha 15 de febrero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Contratación de Servicio de Consultoría Ambiental para la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Calidad del Aire – ID N° 335.381", se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 para la modalidad utilizada, contratación de consultoría selección basada en presupuesto fijo, por lo que la presente recomendación a la firma Consultoría de Gestión Ambiental S.A. C.G.A., realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 26, 27, 53, 54 de la citada normativa y Art. 96 del Decreto Reglamentario, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000472

Cont. Resolución N° 403 /2.018 I. 13 MAR 2018

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 479/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 153/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL" ID 335.381.*, a la firma Consultora de Gestión Ambiental C.G.A. S.A., con RUC N° 80092994-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTERVENCION	
SEC. GRAL	
D.G.A.F	
D.G.A.A.	
D.G.G.H.	
D.S.C.	
D.G.S.	
D.G.F.C	
D.G.P.	
D.G.L.S.	
G.A.I.	
U.R.J.	
D.AA.HH.	
D.P.L.A.	
U. CONTRALOR	
U. CONTRALOR	

OBS.:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES